Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 05 MAY 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-28037-22 del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de maquinaria y herramientas destinados a los beneficiarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin a través de la Secretaría de Economía Popular-MDH, en el marco del Convenio "Banco de Maquinaria, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social" registrado bajo el N° 20498.

Que obra Nota de Pedido N° 01/22 – RAF 591 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Especifica del Convenio "Banco de Maquinaria, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18° Inciso l), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Anexo I, Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 Anexo I-Capítulo I-inciso a), N° 58/21-Anexo I-Punto I-b) y Convenio registrado bajo el N° 20498.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 541/21 y N° 05/22 – Anexo I y en la Resolución MDH N° 726/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa abreviada para la adquisición de maquinaria y herramientas destinadas a los beneficiarios de las ciudades de Ushuaia y Tolhuin a través de la Secretaría de Economía Popular-MDH, en el marco del Convenio "Banco de Maquinaria, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", conformes en la Nota de Pedido N° 01/22-RAF 591. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 1211UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1211 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – M.D.H. N° 012 /22

M.D.H
O.G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Inés OBANDO
Directora de Contratos
y Transporte
D.G.A.F. - M.D.H

Ariel E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.